

# ACERCA DE LA RELACIÓN ENTRE EL AUMENTO DE LA POBLACIÓN CARCELARIA Y EL AUMENTO DE LA POBLACIÓN OBRERA SOBRENTE

Rubén Alejandro PUCA VILTE\*

---

Fecha de recepción: 19 de abril de 2017

Fecha de aprobación: 22 de noviembre de 2017

## Resumen

El concepto de prisión-depósito o *warehouse prison* es utilizado de manera recurrente en la literatura contemporánea sobre sociología de la prisión para explicar las modificaciones que ha sufrido la configuración de las cárceles en los últimos tiempos. Sin embargo, la capacidad explicativa de esa noción en relación con las circunstancias particulares de la prisión en Argentina ha sido problematizada recientemente. El presente trabajo pretende ofrecer un aporte a dicha problematización con un análisis del caso argentino a través del prisma del materialismo histórico y, por tanto, se postulará como hipótesis central que el hecho de que la prisión en Argentina tenga rasgos que en la actualidad permiten asemejarla a la prisión-depósito se explica a partir de las especificidades de la acumulación de capital en el país y, más en concreto, a partir del aumento sostenido de la población obrera sobrante.

*Palabras clave:* Prisión-depósito – Población obrera sobrante – Sociología de la prisión

**Title:** About the relationship between the prison population increase and the surplus laboring population increase

## Abstract

The “warehouse prison” concept is recurrently used in contemporary literature about Sociology of the prison to explain the changes that the configuration of prisons has suffered on the early times. However, the explicative capability that this notion has, regarding the Argentinian prisons

---

\* Abogado (Universidad de Buenos Aires). Estudiante de “Maestría en Filosofía Política” (Universidad de Buenos Aires). Contacto: puca.alejandro@gmail.com.

particular circumstances, has been recently problematized. This paper aims to offer a contribution to this problematization by analyzing the Argentinian case through the prism of historical materialism and by postulating as a central hypothesis that the fact that the prison in Argentina possess certain traits allows a comparison to the warehouse prison is explained by the specificities of capital accumulation in the country and, more specifically, by the sustained increase of the surplus laboring population.

*Keywords: Warehouse prison – Surplus laboring population – Sociology of the prison*

## Sumario

**I. Introducción; II. Consideraciones generales; III. Enfoque particular; IV. Contexto de la problemática y formulación específica de la hipótesis; V. Determinación cuantitativa; VI. Relación entre el aumento de la población carcelaria y el aumento de la población sobrante; VII. Conclusiones; VIII. Bibliografía**

## I. Introducción

En el extenso ámbito de las ciencias sociales la práctica de importar conceptos foráneos, si bien constituye una herramienta analítica lícita (y las más de las veces fructífera), demanda de quien opta por esa estrategia de investigación prestar una especial atención a los límites de dicha extrapolación. Esto se debe principalmente al hecho de que cada concepto, además de su contenido propiamente dicho, porta en sí una historia propia: tiene una génesis, un desarrollo de su vida conceptual y, por supuesto, se manifiesta en un resultado. Resultado que, huelga decir, puede ser más o menos volátil en lo que respecta a su significación. De hecho, su carácter de ser un producto histórico (y, por ende, social) lo determina como algo que puede ser constantemente modificado a través del tiempo;<sup>1</sup> esto último es lo que justamente abre la posibilidad de importación no solo espacial sino también temporal del concepto.<sup>2</sup>

Ahora bien, no obstante que hay que tener tal consideración a la hora de ejecutar la extrapolación de una idea, por cuanto está determinada por el contexto en el que surge y se

---

<sup>1</sup> En última instancia, la semántica de una palabra es un campo de disputa, las modificaciones que puede sufrir una a través del tiempo son el resultado de esa constante lucha por la significación; una lucha que por el ámbito en el que se desarrolla ha de estar siempre abierta.

<sup>2</sup> Valga como ejemplo de este carácter inestable del significado de un concepto la metamorfosis que ha sufrido la noción de castigo (cfr. FOUCAULT, *Vigilar y castigar*, Buenos Aires, Siglo XXI, 1989 [1976], p. 77 ss.).

desarrolla, esto es, por ser cual un individuo: hija de su época;<sup>3</sup> no obstante eso, digo, lo cierto es que el poder descriptivo o explicativo que un concepto traído de afuera puede proporcionar depende, en última instancia, de lo análogas que sean las situaciones de origen y de destino que el investigador busca explicar con dicha noción. Así, en lo que respecta al uso de esta herramienta de análisis, la pericia del investigador radica en saber identificar correctamente los puntos esenciales de contacto existentes entre situaciones concretas que se encuentren distanciadas espacial o temporalmente.

El atender de manera rigurosa a esta máxima del proceder metodológico es uno de los méritos de GUAL en lo que respecta a su análisis de la noción de "prisión-depósito". En efecto, como bien señala el autor a modo de conclusión, la configuración particular del régimen penitenciario argentino no admite un abstracto "encasillamiento" en una categoría foránea,

"en todo caso, ante su carácter híbrido, emerge como una alternativa válida la redefinición de aquella herramienta conceptual. O su actualización, de acuerdo a los rasgos más representativos que esta investigación ha logrado recortar sobre el régimen penitenciario vigente en las dos cárceles más relevantes del sistema penitenciario nacional".<sup>4</sup>

Tomando como base esa conclusión metodológica, en este trabajo se indagará acerca de cuáles son las potencialidades que puede ofrecer como herramienta conceptual la noción de "prisión-depósito" para el análisis de la actualidad de la prisión en Argentina. Realizar un aporte en la circunscripción de ese ámbito de investigación constituye, pues, el primer y más general objetivo del estudio que aquí se le ofrece al lector.

Ahora bien, ya este enunciado general de lo aquí propuesto pone en evidencia lo insoslayable que resulta el trabajo de GUAL anteriormente mencionado. En efecto, dicha indagación se presenta como un sustancial avance en el abordaje crítico<sup>5</sup> del concepto de "prisión-depósito" en la

---

<sup>3</sup> HEGEL, *Fundamentos de la Filosofía del Derecho* (trad. Carlos DÍAZ), Madrid, Libertarias/Prodhuvi, 1993 [1974], p. 59.

<sup>4</sup> GUAL, "'Prisión depósito' en Argentina. Del 'cambio epocal catastrófico' a la 'economía mixta del encierro'", en GUAL/ANITUA (comps.), *La privación de la libertad. Una violenta práctica punitiva*, Buenos Aires, Didot, 2016, pp. 320-321.

<sup>5</sup> Tomo aquí la noción de crítica como un "tipo de reflexión filosófica o de indagación científica que apunta a mostrar las *condiciones de posibilidad* o los supuestos no explícitos de ciertos discursos (científicos o no) o de

literatura argentina. Y esto no solo por el hecho de que el autor presenta allí una recopilación sintética de los orígenes y las distintas enunciaciones del concepto, es decir, de su historia, sino también porque penetra en las causas del surgimiento de dicha noción y pone a prueba los límites de su poder explicativo en relación con el caso argentino. Por ello, dicho trabajo se tomará aquí como eje organizador de la cuestión a estudiar. Veamos de qué manera.

En su exposición el autor distingue dos tipos de enfoques, uno macrosociológico o externo y otro microsociológico o interno. El primero tiene como criterio rector la relación existente entre el orden social en general (en sus aspectos económicos, políticos y culturales) y la configuración particular del sistema penitenciario.<sup>6</sup> Por su parte, la segunda mirada consistiría en hacer mayor hincapié en el aspecto empírico y, por tanto, indagar “en las condiciones materiales del encierro”.<sup>7</sup> Dentro de esa caracterización, es posible afirmar que GUAL orienta su análisis en una dirección que se correspondería más con el segundo tipo, el que pone el acento en el momento empírico, puesto que parte importante de su trabajo consiste en el relevamiento de la situación en las prisiones de Devoto y Ezeiza a partir de la consideración de tres dimensiones: el nivel de violencia física, el aislamiento y el trabajo dentro de la prisión.<sup>8</sup> Todo ello a fin de evaluar si la situación concreta de esas prisiones se puede enmarcar dentro del alcance conceptual que posee la noción de “prisión-depósito”.<sup>9</sup>

Pues bien, partiendo de esa distinción analítica (y teniendo en mente las advertencias metodológicas anteriormente expuestas), este trabajo habrá de ubicarse dentro del primer enfoque, el de tipo macrosociológico, dado que consistirá principalmente en tratar de identificar cuáles son los elementos propios de la estructura económico-social argentina que dan lugar a que

---

determinadas instituciones (valoradas positivamente o no)” (D’AURIA, *La crítica radical del Derecho*, Buenos Aires, EUDEBA, 2016, p. 19.

<sup>6</sup> GUAL, *supra* nota 4, pp. 299-300.

<sup>7</sup> GUAL, *Visiones de la prisión. Violencia, incomunicación y trabajo en el régimen penitenciario federal argentino*, Tesis de Maestría, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad Nacional del Litoral, 2015, p. 8. Disponible para su consulta en: <http://bibliotecavirtual.unl.edu.ar:8080/tesis/bitstream/handle/11185/763/Tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y> [enlace verificado el 2 de diciembre de 2017].

<sup>8</sup> GUAL, *supra* nota 4, pp. 308 ss.

<sup>9</sup> De todos modos, cabe destacar que, más allá de esta orientación hacia el segundo tipo, el autor no plantea una contraposición entre los enfoques mencionados, sino más bien una relación de complementariedad (cfr. GUAL, *supra* nota 4, p. 299).

la configuración particular de la prisión en el país tome rasgos que la asemejen a la de la llamada “prisión-depósito”.

Para lograrlo, aquí se propondrá un abordaje desde el bagaje teórico del materialismo-histórico<sup>10</sup> y se hará uso principalmente de la categoría de población obrera sobrante. En particular, se recurrirá a esa noción para ofrecer una explicación que dé cuenta del sostenido aumento de la población carcelaria. Este elemento constituye, como se verá más adelante, un rasgo característico de la “prisión-depósito” y, por tanto, da lugar a que la prisión en Argentina pueda ser conceptualizada desde esa óptica. Entonces, el foco de atención de este trabajo estará situado sobre la relación existente en el constante crecimiento de una porción de la población que es determinada como sobrante para las necesidades del capital y el también constante crecimiento de la población carcelaria, tomando como referencia temporal los últimos veinte años. Queda así delimitado el objeto de estudio seleccionado y, a la vez, queda enunciado de manera específica el objetivo de este trabajo.

## II. Consideraciones generales

### 1. Definición de “prisión-depósito”

De manera sintética, es posible definir la “prisión-depósito” como un modelo de prisión que tiene como finalidad el aislamiento y la neutralización del preso, es decir, una prisión que solo cumple la función de albergar a una persona por el tiempo que sea necesario sin otro fin más que ese alojamiento en sí mismo.<sup>11</sup> Aquí habrá de señalarse especialmente como rasgo distintivo de la “prisión-depósito” el constante y creciente aumento de la población carcelaria, el cual tiene como lógicas consecuencias el hacinamiento y deterioro de las condiciones de vida en general de la población carcelaria.<sup>12</sup> GUAL traduce una afirmación de IRWIN y AUSTIN muy ilustrativa al respecto:

“Condenados principalmente por delitos de drogas o contra la propiedad, cientos de miles de detenidos están siendo hacinados en depósitos [*warehouses*]

---

<sup>10</sup> Posición teórica que ha escrito célebres páginas en la historia del pensamiento criminológico o de la sociología de la prisión. Ver RUSCHE/KIRCHEIMER, *Pena y estructura social*, Bogotá, TEMIS, 1984 [1939] y, por otra parte, MELOSSI/PAVARINI, *Cárcel y fábrica*, México, Siglo XXI, 2005 [1977].

<sup>11</sup> SOZZO, “Populismo punitivo, proyecto normalizador y ‘prisión-depósito’ en Argentina” en *Sistema Penal & Violência*. vol. 1, Porto Alegre, Pontificia Universidade Católica do Rio Grande do Sul, 2009, p. 50.

<sup>12</sup> SOZZO, *supra* nota 11, p. 52.

en el original] humanos [o inhumanos] donde son cada vez más privados, restringidos, aislados, y consecuentemente amargados y alienados respecto de mundos convencionales, y donde cada vez menos se hace para prepararlos para una eventual liberación”.<sup>13</sup>

En el mismo sentido, SOZZO recupera una precisa descripción de lo que constituiría una “prisión-depósito”: “De ser un laboratorio social diseñado con el propósito del mejoramiento, la prisión ha renacido como un contenedor de bienes humanos ahora reciclados sin fin a través de que lo que se ha transformado en un sistema de control transcarcelario”.<sup>14</sup>

Como se puede apreciar, en cierta forma la definición de lo que es una “prisión-depósito” se obtiene por oposición al modelo de prisión correspondiente a lo que SOZZO caracterizaría como proyecto normalizador/disciplinario/correccional. En la prisión correspondiente a este proyecto las características que se destacan son, entre otras, la presencia puertas adentro del establecimiento carcelario de elementos como el trabajo, la familia, la educación, la religión, etc., y, sobre todo, la creencia en la posibilidad de una rehabilitación (término eminentemente médico) de la persona privada de su libertad a partir del proceso de observación, clasificación y tratamiento.<sup>15</sup> En aquella, la que corresponde al “proyecto securitario”,<sup>16</sup> de lo que se trata principalmente es de la gestión eficiente de la población encarcelada; en este último caso la finalidad, en cuanto es menos ambiciosa, resulta tanto más fácil de cumplir.

Habrà de prescindirse aquí de un análisis pormenorizado de los orígenes de la categoría mencionada. Principalmente por el hecho de que GUAL en el trabajo citado ya ha penetrado en ello de manera exitosa. Sin embargo, partiendo de las advertencias metodológicas mencionadas aquí a modo introductorio, resulta pertinente realizar algunas consideraciones respecto de los alcances de la noción de “prisión-depósito” en sí misma.

---

<sup>13</sup> IRWIN/AUSTIN, *It's about Time. America's Imprisonment Binge*, U.S.A., Wadsworth, 1995, p. 62, citado por GUAL, *supra* nota 4, p. 298, nota 2, corchetes del traductor.

<sup>14</sup> *Supra* nota 13, p. 54. Cita original: “[f]rom a social laboratory designed with the purpose of improvement, the prison has been reborn as a container for human goods now endlessly recycled through what has become a transcarceral system of control”, en PRATT (*et. al.*), *The new punitiveness. Trends, theories, perspectives*, Routledge, New York, 2011 [2005], p. 15.

<sup>15</sup> IRWIN/AUSTIN, *supra* nota 13, pp. 34-37.

<sup>16</sup> IRWIN/AUSTIN, *supra* nota 13, p. 50.

## 2. Límites del concepto en particular y del enfoque microsociológico en general

SOZZO caracteriza la noción de "prisión-depósito" como una construcción típica, es decir, como un tipo ideal.<sup>17</sup> ¿Qué significa esto? Si nos remitimos a WEBER nos encontramos con que un tipo ideal consiste, precisamente, en una representación mental que se forma a partir de la elección de determinadas características (selección que se efectúa de manera arbitraria o unilateral). El resultado de dicha representación es un cuadro conceptual que, en tanto tal, no es posible hallar empíricamente en su pureza.<sup>18</sup> Como se puede apreciar, aquella caracterización no es casual, puesto que el autor es consciente tanto de las ventajas que otorga este proceder metodológico como también de sus límites explicativos.<sup>19</sup>

En cuanto a los límites, que es lo que aquí nos interesa, cabe destacar que, en efecto, el tipo ideal "prisión-depósito" no pretende abarcar en su totalidad los elementos constitutivos de la realidad que con él se pretende explicar. Se busca más bien un modelo que permita una aproximación general a la realidad concreta de la prisión; de allí también la necesidad de una posterior constatación empírica de la adecuación entre la "prisión real" y los modelos típicos propuestos. Así, SOZZO en sus conclusiones también hace patente lo que luego recogería el trabajo sobre el que se erige el esfuerzo intelectual aquí ofrecido:<sup>20</sup>

"Más que pensar en términos de un radical ruptura, parecería ser más plausible pensar que los componentes que hemos definido como propios del tipo-ideal de la 'prisión-depósito' o la 'prisión-jaula' han estado siempre presentes en la 'prisión real' en la Argentina, en el marco de lo que podríamos denominar una cierta 'economía mixta', junto con los componentes asociables al tipo ideal de la 'prisión-fábrica', la 'prisión-escuela', la 'prisión-monasterio', la 'prisión-asilo', la 'prisión-familia'".<sup>21</sup>

Esta perspectiva de la economía mixta se condice con lo que se encuentra en la "prisión real" en Argentina. Pues, como señala SOZZO, por un lado existen síntomas (porcentaje enorme de presos sin condena, superpoblación y hacinamiento y condiciones de vida inhumanas, violencias y

---

<sup>17</sup> IRWIN/AUSTIN, *supra* nota 13, p. 50.

<sup>18</sup> WEBER, *Ensayos sobre metodología sociológica*, Buenos Aires, Amorrortu editores, 1970, pp. 79-80.

<sup>19</sup> SOZZO, *supra* nota 11, pp. 34-35.

<sup>20</sup> Ver GUAL, *supra* nota 4, p. 321.

<sup>21</sup> SOZZO, *supra* nota 11, p. 55.

muerter) que evidencian un acercamiento de la “prisión real” hacia la “prisión-depósito”.<sup>22</sup> Y, por otro lado, subsisten características propias del proyecto normalizador/disciplinario/correccional, tanto en lo relativo a lo retórico (desde el plano legal, judicial, político e institucional), como así también en lo relativo a las prácticas organizadoras de la vida intramuros.<sup>23</sup> En este sentido, GUAL concluye que la subsistencia del trabajo en las cárceles locales, más allá de sus particularidades, implica necesariamente un distanciamiento del tipo ideal “prisión-depósito” por cuanto este presupone la total ausencia de la actividad laboral.<sup>24</sup> Así, se hace patente que la convivencia de ambos tipos de factores justifica la postulación de aquella economía mixta planteada por los autores.

Con todo, en orden a profundizar la indagación resulta necesario pasar del análisis descriptivo al análisis causal. Y es a este respecto que tanto la construcción típica como el planteo de una economía mixta encuentran su límite. Por supuesto, esto no implica una falencia de los autores en su labor analítica, sino que simplemente es una expresión del ámbito específico al que se encuentra circunscripta su investigación. Esto es, el análisis de tipo microsociológico en el que se enmarcan sus investigaciones, si bien puede ofrecer una imagen clara de lo que sucede concretamente en los establecimientos carcelarios, es estéril a la hora de señalar cuáles son las causas que dan lugar a esas modificaciones en la gestión del encierro.<sup>25</sup> Entonces, si ni el tipo ideal de “prisión-depósito” en sí mismo ni tampoco la postulación de una economía mixta de la gestión del encierro bastan para explicar cuáles son las causas que dan origen a la progresiva acentuación de los componentes asociables a la “prisión-depósito” en la situación concreta de las prisiones en Argentina, si ninguno de ellos basta, digo, es preciso encarar la cuestión desde una perspectiva diferente.

### III. Enfoque particular

#### 1. Posicionamiento dentro del enfoque macrosociológico

Como ya se insinuó anteriormente, aquí habremos de echar mano de la clasificación de GUAL. Más en concreto, hemos de posicionarnos dentro del enfoque que él categorizó como

---

<sup>22</sup> SOZZO, *supra* nota 11, pp. 50-54.

<sup>23</sup> SOZZO, *supra* nota 11, pp. 55-57.

<sup>24</sup> GUAL, *supra* nota 4, p. 321.

<sup>25</sup> Y es por ello que GUAL señala la necesaria complementariedad entre ambos enfoques (GUAL, *supra* nota 4, p. 299).

macrosociológico o externo. Esto se condice con el objetivo propuesto dado que dicha perspectiva consiste en una explicación de "los vínculos trazados entre un modelo de orden social excluyente y un sistema penitenciario con funciones neutralizantes".<sup>26</sup>

Ahora bien, en primer lugar, esto no implica una oposición al enfoque microsociológico, sino más bien una variación en la perspectiva de investigación (del análisis interno al externo); más aun si se recuerda que existe una relación de complementariedad entre uno y otro enfoque. En segundo lugar, este posicionamiento no implica una completa adhesión a los planteos de los autores que GUAL ubica dentro del enfoque macrosociológico. Es más, no obstante que puede encontrarse alguna similitud entre lo que aquellos autores sostienen, lo cierto es que la particularidad de la postura que a continuación habrá de guiar el esfuerzo teórico-explicativo aquí propuesto demanda una explicitación de sus características más generales.

## **2. Acerca del materialismo histórico-dialéctico**

El ampliar el foco mediante el cual se aborda el objeto de estudio arroja en este caso como primer resultado la capacidad de vislumbrar el hecho de que por fuera del restringido ámbito de la institución presidiaria<sup>27</sup> existe un extenso entramado de relaciones sociales que la atraviesan. Esto pareciera ser una perogrullada. En especial si se considera que desde un enfoque interno también se es consciente de que la prisión no es un compartimento estanco totalmente abstraído de la realidad social donde se ubica: aspectos con una clara significación social como lo político o lo jurídico (que ciertamente exceden el ámbito propio de la prisión) no son algo ajeno a la consideración microsociológica, como se ha visto anteriormente. Sin embargo, esta primera revelación de la realidad como un entramado de relaciones sociales encierra dentro de sí una verdad más profunda: que esas relaciones sociales se encuentran organizadas de una manera históricamente determinada. Por supuesto, ya este punto de partida mismo que propone el análisis que aquí se pretende realizar expresa una toma de postura respecto de la forma en la que se comprende la realidad social.

---

<sup>26</sup> GUAL, *supra* nota 4, p. 299.

<sup>27</sup> Con esta expresión me refiero a la prisión considerada en cuanto institución en general, y no a esta o aquella prisión en particular. Esto implica, además, tener en consideración no solo lo que acontece puertas adentro de las cárceles sino, sobre todo, cuáles son las características del régimen mediante el cual se encuentran organizadas.

Así, como se adelantó en la introducción, el marco teórico de referencia que habrá de utilizarse aquí para entender dicha realidad es el del materialismo-histórico. Más en concreto, se utilizará su bagaje teórico para tratar de explicitar cuáles son las causas que dan origen al acercamiento de la prisión real al tipo ideal “prisión-depósito”, problema que hemos propuesto anteriormente como nuestro objeto de estudio particular. Ahora bien ¿qué significa esto? El derrotero del marxismo en general ha consistido en una ramificación múltiple que dio como resultado un variado abanico de interpretaciones teóricas que se consideran a sí mismas como sus herederas. Es así que tenemos desde un marxismo ortodoxo hasta un marxismo de corte analítico, pasando por el marxismo-leninismo, el trotskismo, el guevarismo, etc. Esta multiplicidad interpretativa se expresa también en el interior de los aportes que el marxismo ha realizado en el ámbito específico de la teoría criminológica y la sociología de la prisión;<sup>28</sup> sin ir más lejos, hasta el propio FOUCAULT se ha reconocido parcialmente influenciado por el marxismo. Así, dada la multiplicidad de tradiciones inspiradas en el marxismo, el ceñirse a una de estas vetas interpretativas sin dar una justificación pareciera ser un acto de pura arbitrariedad. Pero como este trabajo no pretende ser un análisis crítico de las distintas corrientes herederas del marxismo (y si lo pretendiera, difícilmente podría agotarse allí la cuestión) aquí habrá de prescindirse de revisar cada una de ellas. No obstante todo ello, la necesidad de explicitar cómo se entiende la organización del entramado de relaciones sociales se mantiene.

Aquí se parte del principio que, enunciado de manera sintética, sostiene que existe una relación de unidad entre las relaciones económicas y las relaciones políticas/jurídicas/ideales (en adelante “relaciones jurídicas”); las primeras comprenden las relaciones entre mercancías en cuanto tales y las segundas las relaciones entre las personificaciones de dichas mercancías. Se trata siempre de una misma relación social que, considerada desde distintos enfoques, toma ora una forma, ora la otra. Dicha unidad se expresa de forma cabal en el hecho de que toda relación social de tipo económico tiene necesariamente que exteriorizarse mediante una relación jurídica y, a la vez, toda relación jurídica es la forma necesaria de manifestarse de una relación económica, es decir, esta última es su contenido necesario.<sup>29</sup> Nótese que esto no implica una preeminencia ontológica de una por sobre otra: tanto el contenido como la forma de manifestación son

---

<sup>28</sup> Para una recopilación de estos aportes y una exposición de sus diferencias ver: ANITUA, *Historia de los pensamientos criminológicos*, Buenos Aires, Del Puerto, 2005.

<sup>29</sup> INIGO CARRERA, “Acerca del carácter de la relación base económica – superestructura política y jurídica: la oposición entre representación lógica y reproducción dialéctica”, en CALIGARIS/FITZSIMONS (comps.), *Relaciones económicas y políticas. Aportes para el estudio de su unidad con base en la obra de Karl Marx*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas, 2012, p. 14.

igualmente esenciales puesto que sin contenido la forma de manifestación es una contradicción en sí misma debido a su vacuidad (pues no manifestaría nada) y, a la inversa, el contenido sin manifestación es una abstracción del pensamiento pero no algo real dado que la realidad de un contenido no tiene otra forma de expresarse que haciéndose manifiesta.

Por lo tanto, si el entramado de relaciones sociales se encuentra históricamente determinado y si esa determinación consiste esencialmente en la unidad existente entre lo que de buenas a primeras aparece como algo abstractamente separado, es decir, la unidad entre lo económico y lo jurídico-político-ideal, la pregunta surge de suyo: ¿qué relaciones económicas le subyacen a la prisión en cuanto institución jurídica? Y, consecuentemente, ¿de qué forma esta expresa a aquellas? Intentar un primer aporte a la resolución de estos interrogantes será la tarea que a continuación se habrá de realizar.

#### **IV. Contexto de la problemática y formulación específica de la hipótesis**

##### **1. Especificidades de la acumulación de capital en Argentina**

Ya desde un principio la circunscripción geográfica a la que habrá de atenerse esta investigación está dada debido a que el foco de atención está ubicado específicamente en las modificaciones que ha sufrido la estructura de la prisión en Argentina y que la han llevado a adquirir características que la acercan al tipo ideal "prisión-depósito". Consecuentemente, las relaciones económicas que aquí habrán de exponerse son las que también específicamente pertenecen a dicho país. Sin embargo, esto no significa considerar al proceso de acumulación de capital en Argentina como abstraído del proceso de acumulación mundial puesto que el capitalismo argentino, sin perjuicio de sus particularidades, se encuentra inmerso en, y determinado por, el capitalismo mundial; o, puesto de un modo más riguroso, el proceso de acumulación de capital es nacional por su forma pero mundial por su contenido.<sup>30</sup> Entonces surge la cuestión: ¿qué es lo distintivo de la acumulación de capital en Argentina? Y, por otro lado, ¿cómo influye esa peculiaridad en la configuración de la cárcel en Argentina? Por supuesto, desarrollar el tema detenidamente implicaría exceder en demasía los límites de este trabajo. Es por ello que, a modo de síntesis, se han de señalar los aspectos más determinantes del movimiento histórico del proceso de acumulación en Argentina.

---

<sup>30</sup> IÑIGO CARRERA, *El capital: razón histórica, sujeto revolucionario y conciencia*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2008, p. 109.

En primer lugar, se trata de un recorte nacional de acumulación que posee un mercado interno comparativamente pequeño y que, por otra parte, no tiene dentro de sus límites territoriales demasiados capitales que puedan producir en el nivel de productividad que demanda la competencia a nivel mundial. Esto implicó que históricamente los capitales argentinos dependiesen para su reproducción de las transferencias estatales que encontraban su fuente de financiamiento en la renta de la tierra. En segundo lugar, dadas las condiciones particulares de reproducción del capital en el interior del país, capitales extranjeros con la capacidad de competir en el nivel mundial desprenden fragmentos suyos para producir en el nivel local. Lo hacen, entre otras razones, debido a la ventaja que supone el poder poner a producir capital que para el mercado mundial es obsoleto pero que para la escala requerida por el mercado interno argentino es suficiente. Así:

“La reproducción de esta base lleva consigo la apertura continua de la brecha absoluta de productividad del trabajo, hasta resultar en el estancamiento y retroceso de la masa de valor producida por la economía nacional, generando una creciente población obrera sobrante para las necesidades del capital. Con lo cual, lejos de superar su base específica, esta modalidad nacional de acumulación de capital la reproduce incorporando a ella, como pilar principal, la caída creciente del salario por debajo del nivel requerido para la reproducción normal de la fuerza de trabajo nacional”.<sup>31</sup>

Esto se refleja de manera elocuente en la constante apertura de la brecha entre la curva de crecimiento del empleo y la de crecimiento de la productividad.<sup>32</sup> Es por ello que, a pesar de que la velocidad de crecimiento poblacional argentino se ha desacelerado desde 1960, la demanda de fuerza de trabajo se ha ido estancando a una velocidad mayor.<sup>33</sup>

---

<sup>31</sup> INIGO CARRERA, *La formación económica de la sociedad argentina. Vol. 1 – Renta agraria, ganancia industrial y deuda externa. 1882-2004*, Buenos Aires, IMAGO MUNDI, 2007, p. 72.

<sup>32</sup> Ver KENNEDY, “Economía política de la contabilidad social: vínculos entre la teoría de la riqueza social y sus formas de cuantificación”, Tesis doctoral N° 001501/1208 de la Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2011, p. 305. Disponible en: [http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/tesis/1501-1208\\_KennedyD.pdf](http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/tesis/1501-1208_KennedyD.pdf) [enlace verificado el 7 de diciembre de 2017].

<sup>33</sup> INIGO CARRERA, “La fragmentación internacional de la subjetividad productiva de la clase obrera”, Buenos Aires, CICP, p. 1.

## 2. Sobre la población obrera sobrante

Todo ello tiene como resultado que una porción de la población del país se encuentre determinada como sobrante para las necesidades de la acumulación de capital en el nivel local. Esto es, se trata de un sector de la población que, con cada aumento de la composición orgánica del capital, se ve degradado en su subjetividad productiva y, eventualmente, se ve expulsado del proceso de producción en la medida de que su participación en el proceso productivo se va tornando superflua.<sup>34</sup> Para más especificidad resulta oportuno recurrir a quien concibió esta idea:

“Como la demanda de trabajo no está determinada por el volumen del capital global, sino por el de su parte constitutiva variable, ésta decrece progresivamente a medida que se acrecienta el capital global [...]. Esa demanda disminuye con relación a la magnitud del capital global, y en progresión acelerada con respecto al incremento de dicha magnitud. Al incrementarse el capital global, en efecto, aumenta también su parte constitutiva variable, o sea la fuerza de trabajo que se incorpora, pero en proporción constantemente decreciente [...]. Esa disminución relativa de su parte constitutiva variable, acelerada con el crecimiento del capital global y acelerada en proporción mayor que el propio crecimiento de éste, aparece por otra parte, a la inversa, como un incremento absoluto de la población obrera que siempre es más rápido que el del capital variable o que el de los medios que permiten ocupar a aquélla. La acumulación capitalista produce de manera constante, antes bien, y precisamente en proporción a su energía y a su volumen, una población obrera relativamente excedentaria, esto es, excesiva para las necesidades medias de valorización del capital y por tanto superflua”.<sup>35</sup>

Ahora bien, este sector de la población obrera admite una gradación según cuán expulsada del mercado de venta de la fuerza de trabajo se encuentre. Así, podemos identificar cuatro grados:<sup>36</sup>

---

<sup>34</sup> IÑIGO CARRERA, *supra* nota 33, pp. 3 y 4.

<sup>35</sup> MARX, *El capital*, t. I., vol. 3, Buenos Aires, Siglo XXI, 2011, pp. 783-784.

<sup>36</sup> La clasificación que a continuación se expone es, en esencia, extraída de IÑIGO CARRERA, *supra* nota 33, p. 4 y, a la vez, se encuentra complementada por otra de la misma tónica extraída de KABAT, “La reserva.

*a. población obrera sobrante de carácter flotante:* es aquella que entra y sale de la esfera productiva en función del ritmo de la acumulación. Es decir, ingresa a la producción cuando la economía se encuentra en una fase de crecimiento y el capital precisa de mayor cantidad de mano de obra para cubrir la demanda acrecentada de fuerza de trabajo. Ni bien la economía se enfría o se deprime esa mano de obra extra deja de ser necesaria y, por ende, es expulsada de la producción.

*b. población obrera sobrante de carácter latente:* consiste en aquel sector de la población obrera que encuentra velada su calidad de sobrante por el hecho de que fácticamente sí participan del proceso productivo. Su participación se debe a una injustificada baja productividad del sector productivo al que pertenecen. Cuando esta anomalía cesa, se ven expulsados de dicho sector y obligados a migrar hacia otros que puedan absorber su oferta de fuerza de trabajo. Un ejemplo de este sector es el empleo público, altamente improductivo, pero mantenido a fin de contener a ese sector de la población que de otro modo se encontraría desempleada.

*c. población obrera sobrante estancada:* es aquella que solo puede vender su fuerza de trabajo a condición de hacerlo por debajo de su valor. En este caso, vale señalar que el valor de la fuerza de trabajo está determinado por el precio de las subsistencias, es decir, de los medios de consumo que el obrero promedio precisa consumir para reproducir su fuerza de trabajo. Si se tiene esto en consideración, se llega al resultado de que esta porción de la clase obrera reproduce deficientemente su vida.

*d. población obrera sobrante consolidada:* en esta categoría caen todos aquellos que no pueden vender su fuerza de trabajo a ningún precio. Es por ello que la reproducción de su vida se encuentra atada a factores externos, sea la caridad, el asistencialismo estatal o, simple y crudamente, la mera contingencia de encontrar algo que consumir en su deambular por el mundo.

Tener en cuenta esta distinción que se da en el interior de la población obrera sobrante habrá de ser útil a la hora de determinar su nivel de incidencia en la población argentina en general y, por otro lado, la correlación existente entre la magnitud de la población obrera sobrante y la de la población carcelaria.

---

Mapeo de las capas obreras desocupadas” en *El Aromo N° 10*, disponible en: <http://razonyrevolucion.org/la-reserva-mapeo-de-las-capas-obreras-desocupadas/> [enlace verificado el 17 de abril de 2017].

### **3. Formulación hipotética de la relación entre las modificaciones en la configuración de la prisión y el aumento de la población obrera sobrante**

Ya demarcado y recorrido el curso conceptual aquí propuesto es posible proceder a formular la hipótesis que se pretende defender. Pues bien, lo que aquí se postula es que, por una parte, el aumento de la población obrera sobrante impacta en la magnitud del grueso de personas que forman parte de la población carcelaria, lo que hace que esta crezca considerablemente. Por otra parte, se sostiene que el hecho de que la configuración de la prisión tome características que la acercan al tipo ideal "prisión-depósito" se explica, en parte, a partir de lo anterior, es decir, de la circunstancia de que las personas que engrosan las filas de la población carcelaria están determinadas como sobrantes para las necesidades del capital.

Como se ve, la primera aseveración es de carácter cuantitativo y la segunda de carácter cualitativo. De este modo, se deduce que la primera hipótesis precisa de un análisis correspondientemente cuantitativo para ser probada. A ello estará dedicado el siguiente acápite. En cambio, la segunda es pasible de ser fundamentada, *a priori*, argumentativamente. Así, se sostiene que los establecimientos carcelarios adquieren rasgos que los asemejan al tipo ideal "prisión-depósito" justamente porque la porción de la población que ha de depositarse allí (redundancia intencionada) no posee ninguna utilidad para el capital. Esto es, la reproducción de su vida (y, por ende, la de su fuerza de trabajo) es un asunto que el capital no está dispuesto a atender debido a, por un lado, la basta oferta de fuerza de trabajo de la misma calificación existente en el mercado laboral y, por otro, la escasa necesidad por parte del capital de ese tipo de fuerza de trabajo.

Entonces, ya no se trata de corregir o disciplinar, ni mucho menos de rehabilitar o resocializar, sino que simplemente se trata de gestionar de la manera más eficiente posible el aislamiento de un sector de la población que resulta superfluo para las necesidades de la acumulación de capital. Sector de la población que, vale remarcar, ha caído bajo la esfera del poder punitivo justamente porque ante la imposibilidad de reproducir su vida de manera normal se ha visto forzado a recurrir al delito como forma paliativa (y degradante) de realizar dicha reproducción.<sup>37</sup> Esto significa que no solo concurren como factores explicativos de la cantidad de

---

<sup>37</sup> Según el informe anual del SNEEP 2015 el delito de robo (es decir, un delito que atenta directamente contra la propiedad privada y que uno bien puede asumir se comete para luego realizar un posterior consumo con lo adquirido mediante dicho delito) es el que mayor preeminencia tiene, con 28.863 menciones sobre 71.464 casos.

personas de bajo poder adquisitivo apresadas la selectividad de las agencias de aplicación del poder punitivo y la vulnerabilidad al poder punitivo,<sup>38</sup> sino que también, complementariamente, se erige como factor *objetivo* un dato duro: quien no puede reproducir su propia vida en la forma normal que le corresponde a la sociedad capitalista se ve compelido a buscar alternativas anormales de reproducción de la propia vida o, en los términos de DURKHEIM, es instado a tener un comportamiento anómico. Si se considera además que esto no es la decisión unilateral de un individuo aislado (es decir, no se trata aquí de una “robinsonada”), sino que más bien quien eventualmente se ve forzado a elegir una forma alternativa de reproducir su vida ya se encuentra atravesado y permeado por un contexto de vulnerabilidad social extendido a través del tiempo y, por ende, con un gran arraigamiento cultural, si se considera todo eso, digo, el delito se presenta como una elección para nada irracional.

Con todo, si bien no resulta lógico postular que toda la población encarcelada es necesariamente población obrera sobrante lo cierto es que las estadísticas del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP) para el año 2015 demuestran que de las 71.464 personas privadas de su libertad consultadas (cifra que corresponde al 98,3% de la población total informada) un 45% se encontraba desocupada al momento de ingresar a la prisión y tan solo un 15% se encontraba trabajando a tiempo completo. Por otra parte, en lo referido a la capacitación laboral, el 52% de la población carcelaria no tenía ni oficio ni profesión al momento de ingresar a la prisión. También se destaca que el 84% de la población carcelaria, al momento de ingresar al establecimiento, no poseía el secundario completo. Peor aún, un 28% siquiera tenía el primario completo.<sup>39</sup>

Todas estas cifras representan un claro indicio de que gran parte de la población encarcelada se encontraba ya en una grave situación de vulnerabilidad social antes de entrar a la prisión, lo cual se corresponde con el fenómeno del crecimiento de la población obrera sobrante mencionado anteriormente. Así, es posible concluir que, aunque no de manera exclusiva, la prisión sirve como una forma de contener a este creciente sector de la población (probablemente, la que mayor nivel de conflictividad demuestra dentro de ese sector).<sup>40</sup> Por supuesto que, no obstante la fundamentación *a priori*, para afirmar esta segunda hipótesis de manera terminante es preciso probar que existe la mentada correlación cuantitativa.

---

<sup>38</sup> ZAFFARONI/ALAGIA/SLOKAR, *Derecho Penal. Parte General*. 2.ª ed., Buenos Aires, EDIAR, 2002, pp. 9-13.

<sup>39</sup> Informe anual del SNEEP 2015, pp. 11-12.

<sup>40</sup> Es este un factor al que, a fin de afinar la medición, bien podría agregarse la consideración del sector consolidado de la población obrera sobrante, conforme a las clasificaciones antes mencionadas.

## **V. Determinación cuantitativa**

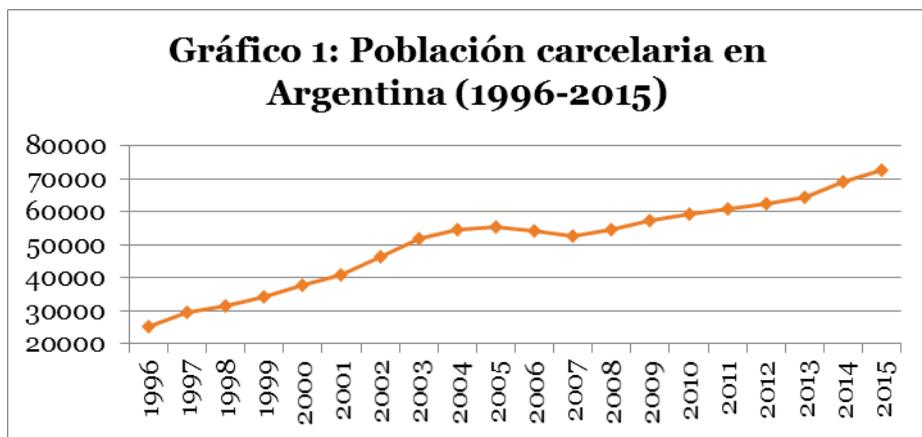
Para poner de manifiesto la relación mencionada es necesario lograr cierto grado de commensurabilidad entre ambos aspectos a ser comparados. Es por ello que primero es menester realizar un análisis cuantitativo. Así, a causa de la posibilidad de recurrir a estadísticas anuales que permiten realizar un ejercicio comparativo aquí se opta por considerar al aumento de la población carcelaria como variable indicativa del grado de acercamiento a la “prisión-depósito”.<sup>41</sup> Por otra parte, se toma como síntoma o indicio de un aumento de la población obrera sobrante, por un lado, el aumento de la tasa de desempleo, por otro lado, la baja del salario real y, finalmente, el aumento de la pobreza estructural o pauperismo.

### **1. Aumento de la población carcelaria**

Considerando la primera variable (Gráfico 1) se observa que en Argentina, teniendo en cuenta los establecimientos presidiarios que dependen tanto del Servicio Penitenciario Federal como de los servicios penitenciarios provinciales, en el año 1996 la población carcelaria ascendía a 25.163 mientras que para el año 2015 trepó a los 72.693. Esto significa un aumento de un 189% aproximadamente en 19 años.

---

<sup>41</sup> La elección de este elemento como única variable indicativa constituye una clara limitación del poder explicativo del análisis aquí presente. Sin embargo, se lo asume como un costo a pagar a fin de priorizar la economía espacial. Un posterior desarrollo bien podría ampliar la cantidad de variables indicativas, considerando, por ejemplo, el nivel de hacinamiento o el paulatino empeoramiento de las condiciones de vida dentro de la prisión. No obstante, vale remarcar nuevamente que estas características bien pueden deducirse de la que aquí se considera para la comparación.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del informe anual 2015 del SNEEP.

Esta cifra resulta aún más reveladora si se considera que en el mismo período de tiempo la población del país aumentó de 35.419.683 a 43.416.755, lo que implica un aumento en términos porcentuales mucho menor que el registrado en el de la población carcelaria: tan solo un 22,5%.<sup>42</sup> Esto además significa que, basando el cálculo en los datos anteriores, la tasa de encarcelamiento ha aumentado de 71 personas presas cada 100.000 habitantes en 1996 a 167 cada 100.000 habitantes en 2015; es decir, existe un aumento del 135% en la tasa de encarcelamiento.

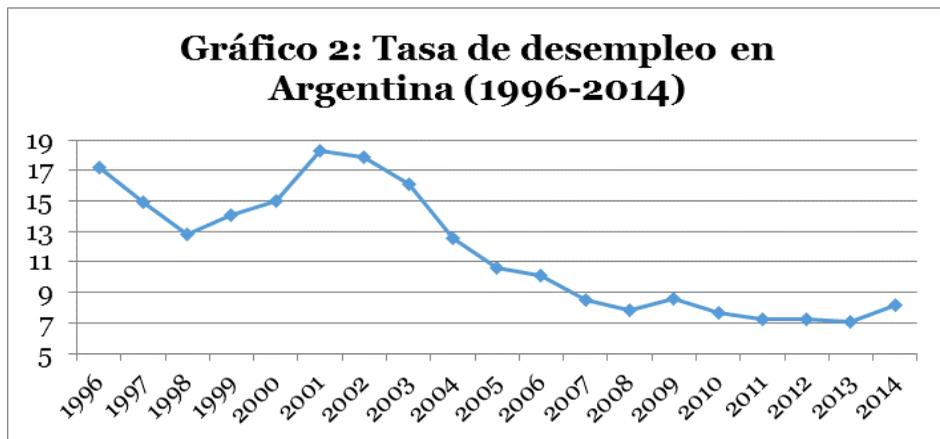
En cuanto al fenómeno de que el crecimiento de la tasa de encarcelamiento se dé a mayor velocidad que el del crecimiento de la población, es ilustrativa la afirmación del informe anual correspondiente al año 2015 de la Procuración Penitenciaria de la Nación, que sostiene que: “[s]i se centra la atención a nivel regional, en Sudamérica se condensa el 6% de la población mundial pero aloja al 9% de los presos del mundo”.<sup>43</sup>

<sup>42</sup> Cifras seleccionadas y extraídas de la base de datos del Banco Mundial. Disponible en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL?end=2015&locations=AR&start=1996> [enlace verificado el 15 de abril de 2017].

<sup>43</sup> PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN (PPN), *La situación de los derechos humanos en las cárceles federales de la Argentina. Informe anual 2015*, Buenos Aires, Procuración Penitenciaria de la Nación, 2016, p. 29.

## 2. Aumento de la población obrera sobrante

En lo que respecta a los indicadores relativos a la magnitud de la población obrera sobrante tenemos que, por una parte, la tasa de desempleo (Gráfico 2) se ubica para el año 1996 en el 17,20%. Y, para el año 2014, en un 8,19%. Se registra un descenso de 9,01 puntos porcentuales entre el primero y el último año del rango aquí considerado.



Fuente: Elaboración propia a partir de las cifras extraídas de la base de datos del Banco Mundial.

A primera vista, estos datos generan la apariencia de que no existe una correlación entre la cantidad de personas que se ven privadas de ingresar al mercado de trabajo y la cantidad de personas que son encarceladas. Sin embargo, es necesario tener en cuenta tres factores. En primer lugar, es necesario considerar que el porcentaje real de desempleo es subestimado por las mediciones oficiales, puesto que los criterios allí utilizados son, cuando menos, cuestionables. Una estimación más realista nos revela que, por ejemplo, para el año 2006 la tasa oficial de desempleo asciende a un 10% aproximadamente, mientras que para el mismo año la tasa real se calcula alrededor del 28%. De la misma forma, para 2013, año en el que se registra la cifra más baja (7,1%), la tasa real de desempleo se estima en casi un 25%.<sup>44</sup> Es decir, bien podría conjeturarse que la tasa de desempleo, como mínimo, se ha mantenido en un orden superior al 20%.

<sup>44</sup> VILLANOVA, “¿Cuántos ‘desocupados’ hay? Un acercamiento a la magnitud real del desempleo a través de la Encuesta Permanente de Hogares” en *El Aromo*. N° 85. Disponible en: <http://razonyrevolucion.org/cuantos->

En segundo lugar tenemos que, incluso haciendo abstracción de lo anterior (y, por tanto, admitiendo que hubo una sostenida recuperación del empleo post-2001), si se considera un rango temporal más amplio la perspectiva de todos modos cambia radicalmente. Y esto sucede debido a que nos encontramos con que desde el año 1964 hasta el año 1988 la tasa de desempleo osciló entre el 3,8% y el 6,5%.<sup>45</sup> Es decir, lo que indican los datos es que ni siquiera la cifra más baja de la última década logra alcanzar en su descenso los niveles de la década del ochenta. Dicho de otro modo, la tasa de desempleo más baja de la última década no logra descender hasta alcanzar siquiera los niveles más altos de desempleo que se registran en la década del ochenta.<sup>46</sup> Esto evidencia que, sin perjuicio de la última recuperación económica (y de los vaivenes económicos en general), los niveles de degradación de las condiciones de reproducción de la vida de la clase obrera han ascendido a un piso más alto del que se encontraban hace unas décadas.

En tercer lugar, es necesario señalar que la caída de la tasa de desempleo se condice con el fuerte descenso del salario real (ver Gráfico 3). Lo que indica que, lejos de mejorar las condiciones de vida de la clase obrera, la recuperación económica solo se erige sobre la base de su pauperización. Y es esto lo que en parte explica el aumento de la población empleada. Puesto de otro modo, lo que deja como resultado la crisis es un sector de la población dispuesto a vender su fuerza de trabajo a un precio cada vez más barato.<sup>47</sup> Es por eso que los niveles del salario real y sus oscilaciones constituyen la segunda variable a considerar aquí en relación con la población obrera sobrante y la determinación de su magnitud.

---

desocupados-hay-un-acercamiento-a-la-magnitud-real-del-desempleo-a-traves-de-la-encuesta-permanente-de-hogares-nicolas-villanova/ [enlace verificado el 13 de abril de 2017]. En lo que respecta a los criterios utilizados para realizar esta estimación (y la consecuente crítica al criterio oficial) me remito al artículo mismo.

<sup>45</sup> IÑIGO CARRERA/CAVALLERI/MURRINI, “La superpoblación relativa en Argentina actual: un ejercicio de medición” en *PIMSA Documentos y Comunicaciones N° 77*, Buenos Aires, PIMSA, 2010, pp. 111-112.

<sup>46</sup> Esta es, por otra parte, la conclusión a la que llega IÑIGO CARRERA, considerando, además del nivel de desocupación, el nivel de subocupación (ver IÑIGO CARRERA/CAVALLERI/MURRINI, *supra* nota 45, p. 118).

<sup>47</sup> RODRÍGUEZ CYBULSKI, “Una década de empleados pobres” en *El Aromo N° 77*, disponible en: <http://razonyrevolucion.org/una-decada-de-empleados-pobres-por-viviana-rodriguez-cybulski/> [enlace verificado el 13 de abril de 2017].



Fuente: estimación propia sobre la base de KENNEDY, "Economía política de la contabilidad social: vínculos entre la teoría de la riqueza social y sus formas de cuantificación", Tesis doctoral N° 001501/1208 de la Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2011.

Conforme a lo señalado anteriormente, el abrupto descenso del salario real que se inicia en el año 2001 (que solo entre 2001 y 2002 representa una disminución del 24,13%) coincide con el inicio del descenso en la tasa de desempleo para el mismo año. Por otra parte, la recuperación del salario real que se inicia en el año 2004 no llega a superar los límites del año 1998, a pesar de que la recuperación económica, en general, es sostenida. Dicho de otro modo, las recuperaciones del salario real no son suficientes como para alcanzar el piso anterior y, por ende, en el largo plazo se evidencia una constante caída del salario real, no obstante sus vaivenes. Como señala KENNEDY:

“Específicamente en lo que hace al salario real, la hiperinflación de 1989 y 1990 y el estallido de la convertibilidad significaron retrocesos similares al ocurrido con la irrupción de la dictadura, que significó que se ubique en niveles históricos cada vez más deprimidos. Por caso, en 2003 su poder adquisitivo era menor que el 60% del poder adquisitivo de 1970. La recuperación de los últimos años, importante en sí misma, alcanzó para que retorne a su nivel de la década del noventa, de modo que en la actualidad el

salario real resulta un 20% inferior al de 1970. De compararse con el nivel alcanzado en 1973-1974, el retroceso sería aún peor”.<sup>48</sup>

En el mismo sentido, IÑIGO CARRERA señala que otro claro indicio del aumento de la población obrera sobrante es el aumento del crecimiento del empleo (45%) comparativamente menor al del crecimiento de la población (49%) en el período que va de 1974 a 2004.<sup>49</sup> Si a ello se le agrega el hecho de que para el mismo período la masa salarial se reduce en un 38%<sup>50</sup> la conclusión surge de suyo:

“La multiplicación de la población sobrante para el capital empuja el salario real hacia abajo. A su vez, esta caída multiplica la oferta de fuerza de trabajo por parte de la familia obrera, ante la imposibilidad de sostener su reproducción con las fuentes de ingreso que tenía anteriormente. De modo que la situación de desempleo se torna más aguda todavía que la que muestra la apertura de la brecha entre el crecimiento de la población y el crecimiento del empleo, realimentando la caída del salario real”.<sup>51</sup>

Resta por considerar la variable que de manera más cruda da cuenta de la magnitud de la población obrera sobrante consolidada: la pobreza. Según la definición anteriormente dada, se encuentran en esta situación aquellos que se ven despojados hasta de la capacidad de reproducirse biológicamente por su propia cuenta; en otras palabras, se trata de quienes necesitan de la caridad o la ayuda estatal para reproducir su vida y no tienen expectativas de ingresar al mercado laboral. Ahora bien, esto supone un problema dado que las mediciones del nivel de pobreza no responden a este criterio sino a uno relacionado con la capacidad de consumo.<sup>52</sup> No obstante, las cifras oficiales pueden ofrecer una primera aproximación a la cuestión (ver Gráfico 4).

---

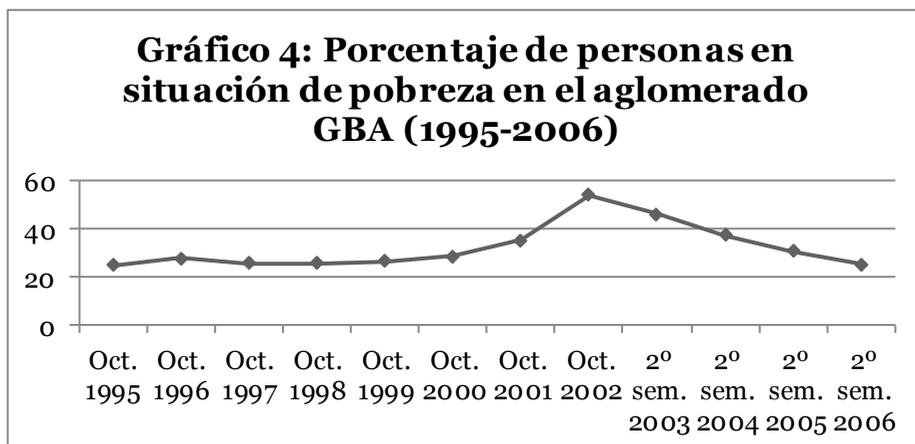
<sup>48</sup> KENNEDY, *supra* nota 32, p. 304.

<sup>49</sup> IÑIGO CARRERA, *supra* nota 31, p. 52.

<sup>50</sup> IÑIGO CARRERA, *supra* nota 31, p. 51.

<sup>51</sup> IÑIGO CARRERA, *supra* nota 31, p. 52.

<sup>52</sup> Por caso, el Banco Mundial considera pobres a quienes posean un consumo por debajo de la línea del 1,90 USD diarios o del 3,10 USD diarios. Ver: <http://datos.bancomundial.org/tema/pobreza> [enlace verificado el 12 de abril de 2017].



Fuente: Elaboración propia sobre la base del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) (Encuesta Permanente de Hogares [EPH], puntual para el período 1995-2002 y EPH continua para el período 2003-2006).

Nuevamente, si bien producto de la recuperación económica post-2001 se registra un descenso del índice de pobreza, lo cierto es que, considerado el largo plazo, esa disminución no supone de ningún modo un regreso a los niveles anteriores: “en 1974 en el conurbano bonaerense sólo 5,8% de la población se encontraba por debajo de la línea de pobreza; en 1980 alcanzó a 12,8%; en 1982 llegó a 37,4%; en 1985 bajó a 24%; en 1987 volvió a crecer hasta 33,1%.”<sup>53</sup>

Conforme a la definición antes mencionada, una buena forma de estimar la cantidad de personas que caen en la categoría aquí en consideración es calcular la cantidad de personas que se ven subsidiadas directamente por el Estado, sea nacional o provincial. Sin embargo, esta medición resulta difícil y tan solo se puede ofrecer una aproximación de un trazo grueso.<sup>54</sup> Con todo, esta aproximación arroja como resultado que para el año 2009 se calcula que la población subsidiada asciende a 11.006.949,<sup>55</sup> es decir, aproximadamente un cuarto de la población total del país.

<sup>53</sup> INIGO CARRERA/CAVALLERI/MURRINI, *supra* nota 45, p. 130.

<sup>54</sup> INIGO CARRERA/CAVALLERI/MURRINI, *supra* nota 45, p. 148.

<sup>55</sup> INIGO CARRERA/CAVALLERI/MURRINI, *supra* nota 45, pp. 149 y 151.

## VI. Relación entre el aumento de la población carcelaria y el aumento de la población sobrante

Puede aseverarse que la correlación ha sido establecida desde dos perspectivas. En primer lugar, se hace notorio que, considerado el largo plazo, tanto los momentos de crisis como los de marcada recuperación económica tienen una influencia directa en el aumento de la población carcelaria. Así, tenemos que para el período de 2001-2003, fuertemente marcado por la crisis económica, se registra la mayor tasa de desempleo (18,29%), el más abrupto descenso en salario real (de 782,6 a 553,6 pesos 1993; es decir una caída del 29,26%) y el pico de pobreza más alto para el aglomerado de GBA (54,3%), al mismo tiempo que se registra que la población carcelaria creció en un 26,80%, lo que significó un aumento de casi 11.000 personas privadas de su libertad.<sup>56</sup> Por otro lado, tenemos que para el período 2006-2007, un claro período de recuperación económica, se registra el descenso más marcado de la población carcelaria al propio tiempo que se registra uno de los puntos más bajos de la tasa de desempleo (8,5%, el primer punto por debajo del 10%), una marcada recuperación del salario real (que para ese entonces se ubicaría en el orden de los 723,5 pesos al valor de 1993) y, finalmente, un descenso al punto más bajo desde 1995 del índice de pobreza para aglomerado de GBA.

No obstante que esas cifras por sí mismas son bastante concluyentes, es necesario señalar que independientemente de los movimientos puntuales de ascenso o descenso, la tendencia general a largo plazo del aumento de la población carcelaria es marcadamente ascendente. Es por eso que, desde una segunda perspectiva, es posible afirmar que esa continua tendencia se condice a su vez con lo que se ha verificado en el análisis de los factores aquí estudiados: que, en última instancia, las recuperaciones de los indicadores nunca llegan a alcanzar los niveles anteriores a la crisis sino que siempre se ubican por encima del piso mínimo anterior y que, por ende, en el largo plazo se registra una constante degradación y pauperización de la población obrera en general y de la población obrera sobrante en particular. Es así que, también desde esta perspectiva más amplia, resulta factible establecer la correlación entre el aumento de la población carcelaria y el de la población obrera sobrante.

---

<sup>56</sup> El porcentaje escala a 35,27% si se considera solo el ámbito del Servicio Penitenciario Federal en la Provincia de Buenos Aires según el informe anual SPEEN 2015.

## VII. Conclusiones

El punto de partida aquí propuesto sirvió como delimitación metodológica y conceptual. Así, dimos con que, sin perjuicio de la existencia de rasgos que asemejan la "prisión real" argentina al tipo ideal "prisión-depósito", convenía más a la situación concreta del país la caracterización de su gestión del encierro como de economía mixta. Con todo, dicha caracterización adolecía de poder explicativo desde un punto de vista causal, por lo cual resultó necesario volver a nuestra consideración hacia el ámbito del enfoque macrosociológico. Es desde allí que se ha intentado ofrecer una explicación causal de la aparición de los rasgos antes mencionados en la configuración de la prisión argentina.

Ahora bien, el posterior desarrollo de la investigación ha dado como resultado que es posible sostener que, dada la correlación entre el aumento de la población carcelaria y el de la población obrera sobrante, la hipótesis de que la prisión en Argentina ha tomado rasgos característicos del tipo ideal "prisión-depósito" debido al aumento de la población obrera sobrante tiene sustento empírico (sin perjuicio de que para el análisis solo se haya considerado la variable del aumento de la población carcelaria). Puesto de otro modo, si es posible afirmar el aspecto que anteriormente se ha caracterizado como de tipo cuantitativo es posible también afirmar, ya no solo argumentativamente, sino también con el correspondiente sustento empírico, aquella aseveración de tipo cualitativa.

A partir de todo ello resulta lícito formular la conclusión en los términos de la unidad propia de las relaciones sociales en sus distintos aspectos: *las relaciones económicas correspondientes específicamente al recorte nacional de acumulación argentino que, en cuanto tales, implican la determinación de una creciente porción de la clase obrera como sobrante para las necesidades de la acumulación de capital poseen como una de sus formas de manifestación jurídico-política la creciente preponderancia de rasgos propios de la "prisión-depósito" en las cárceles argentinas (y, particularmente, el creciente y continuo aumento de la población carcelaria). Son aquellas relaciones económicas el contenido de esta manifestación y, a la vez, es esta forma particular de manifestación uno de los modos en que necesariamente se realiza la determinación antes mencionada.*

Aseverar esto no significa de ningún modo afirmar que exista una correspondencia inmediata o absoluta entre el contenido y la forma. Así, en el ámbito del desarrollo concreto de la vida presidiaria puede suceder que se den movimientos contradictorios. De hecho, la contradicción en sí misma es un elemento constitutivo de la realidad y, por tanto, como vimos al inicio, los

conceptos no se presentan en la realidad empírica de la misma forma en que lo hacen en la abstracción del pensamiento, es decir, en su pureza. Entonces, al plantear la relación de unidad anteriormente señalada se plantea también este juego de contradicciones que conforman lo que se nos enfrenta de manera inmediata en el plano fenoménico. Así, por ejemplo, un caso donde se verifica una “resistencia” a las determinaciones generales antes enunciadas se da en la cárcel de Devoto, donde la ubicación, la presencia de la universidad y la particular historia de la propia cárcel hacen que se torne más difícil su asimilación a los rasgos de la “prisión-depósito”.<sup>57</sup>

Estas circunstancias más concretas le escapan a la perspectiva macrosociológica aquí tomada, justamente por los objetivos que esta se propone. Y es allí donde radica el incommensurable valor que tiene el artículo de GUAL, puesto que se dedica a realizar un análisis concreto y comparativo de la situación de las cárceles en Argentina; y es que el trabajo de campo es esencial en la investigación. Sin embargo, como el propio trabajo del autor denota, a su vez es posible identificar ciertos elementos relacionados al tipo ideal “prisión-depósito” en esa experiencia de Devoto, lo cual significa que, incluso con sus particularidades, este establecimiento se ve permeado por las determinaciones generales antes mencionadas.

Entonces, la tarea que queda inconclusa es la de exponer de manera transparente la relación que existe entre las determinaciones generales y las que surgen del análisis concreto de cada caso en particular. No quiero decir con esto que GUAL se proponga hacer eso y no lo logre o, peor, que la ausencia de esa arista macrosociológica en su análisis sea una falencia: la propuesta del autor queda claramente delimitada desde un principio y cumple su cometido. Lo que quiero decir es que el esfuerzo aquí realizado viene a proponerse como un aporte o complemento a las bases sentadas por ese trabajo anterior de manera tal que en una futura investigación puedan considerarse tanto los aspectos micro- y macrosociológicos a la hora de estudiar la situación de una prisión en particular. Así de lo que se trata es de exponer cuál es la relación existente entre lo que se nos presenta inmediatamente, es decir, lo aparente, y lo que eso esencialmente es, de modo tal de hacer patente la *unidad* existente entre ambos respectos puesto que, a fin de cuentas, “toda ciencia sería superflua si la forma de manifestación y la esencia de las cosas coincidiesen directamente”.<sup>58</sup>

---

<sup>57</sup> GUAL, *supra* nota 4, p. 311, nota 18.

<sup>58</sup> MARX, *El Capital. El proceso global de la producción capitalista*, t. III, vol. 8, Buenos Aires, Siglo XXI, 2012, p. 1041.

## VIII. Bibliografía

ANITUA, Gabriel Ignacio, *Historia de los pensamientos criminológicos*, Buenos Aires, Del Puerto, 2005.

D’AURIA, Aníbal, *La crítica radical del Derecho*, Buenos Aires, EUDEBA, 2016

FOUCAULT, Michel, *Vigilar y castigar*, Buenos Aires, Siglo XXI, 1989 [1976].

GUAL, Ramiro, “‘Prisión depósito’ en Argentina. Del ‘cambio epocal catastrófico’ a la ‘economía mixta del encierro’”, en GUAL, Ramiro/ANITUA, Ignacio (comps.), *La privación de la libertad. Una violenta práctica punitiva*, Buenos Aires, Didot, 2016.

— *Visiones de la prisión. Violencia, incomunicación y trabajo en el régimen penitenciario federal argentino*, Tesis de Maestría, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad Nacional del Litoral, 2015.

HEGEL, G.W.F., *Fundamentos de la Filosofía del Derecho* (trad. Carlos Díaz), Madrid, Libertarias/Prodhufi, 1993 [1974].

IÑIGO CARRERA, Juan, *El capital: razón histórica, sujeto revolucionario y conciencia*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2008.

— *La formación económica de la sociedad argentina. Vol. 1 – Renta agraria, ganancia industrial y deuda externa. 1882-2004*, Buenos Aires, IMAGO MUNDI, 2007

— “Acerca del carácter de la relación base económica – superestructura política y jurídica: la oposición entre representación lógica y reproducción dialéctica” en Caligaris/ Fitzsimons (comps.), *Relaciones económicas y políticas. Aportes para el estudio de su unidad con base en la obra de Karl Marx*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas, 2012.

— “La fragmentación internacional de la subjetividad productiva de la clase obrera”, Buenos Aires, CICP.

IÑIGO CARRERA, Nicolás, CAVALLERI, Estela y MURRUNI, Marina, “La superpoblación relativa en Argentina actual: un ejercicio de medición” en *PIMSA Documentos y Comunicaciones N° 77*, Buenos Aires, PIMSA, 2010, pp. 105-162.

IRWIN, John y AUSTIN, James, *It's about Time. America's Imprisonment Binge*, U.S.A., Wadsworth, 1995.

KABAT, Marina, “La reserva. Mapeo de las capas obreras desocupadas” en *El Aromo N° 10*

MARX, Karl, *El capital. El proceso de producción del capital*, t. I, vol. 3, Buenos Aires, Siglo XXI, 2011.

— *El Capital. El proceso global de la producción capitalista. Tomo III. Vol. 8*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2012

MELOSSI, Darío/PAVARINI, Massimo, *Cárcel y fábrica*, México, Siglo XXI, 2005 [1977].

PRATT, John (et. al.), *The new punitiveness. Trends, theories, perspectives*, Routledge, New York, 2011 [2005].

PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN (PPN), *La situación de los derechos humanos en las cárceles federales de la Argentina. Informe anual 2015*, Buenos Aires, Procuración Penitenciaria de la Nación, 2016.

RODRÍGUEZ CYBULSKI, Viviana, “Una década de empleados pobres” en *El Aromo*, n.° 77.

RUSCHE, Georg, KIRCHEIMER, Otto, *Pena y estructura social*, Bogotá, TEMIS, 1984 [1939].

SOZZO, Máximo, “Populismo punitivo, proyecto normalizador y “prisión-depósito” en Argentina” en *Sistema Penal & Violência. Vol. 1.*, Porto Alegre, Pontificia Universidade Católica do Rio Grande do Sul, 2009.

VILLANOVA, Nicolás, “¿Cuántos ‘desocupados’ hay? Un acercamiento a la magnitud real del desempleo a través de la Encuesta Permanente de Hogares” en *El Aromo*, n.° 85.

WEBER, Max, *Ensayos sobre metodología sociológica*, Buenos Aires, Amorrortu editores, 1970.

ZAFFARONI, Eugenio Raúl, ALAGIA, Alejandro y SLOKAR, Alejandro, *Derecho Penal. Parte General*, 2.<sup>a</sup> ed., Buenos Aires, EDIAR, 2002.